

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 22

Barcelona 26 de Enero de 1938

Tomo I

Página 249

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

### Ministerio de Defensa Nacional

El decreto de cinco de marzo de mil novecientos treinta y siete, señalando las recompensas que pueden otorgarse con motivo de la actual campaña, debe ser modificado, para ponerlo más en consonancia con el espíritu y los deseos de nuestro Ejército popular, manteniendo, incluso, con su actual reglamentación algunas de las condecoraciones instituidas y creando otras nuevas.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo primero. Las recompensas que con motivo de la actual campaña podrán concederse a todos los ciudadanos, tanto civiles como militares, sin distinción de clases ni categorías, serán las siguientes:

- Medalla del Deber (honorífica).
- Medalla del Valor (pensionada).
- Placa del Valor (pensionada).
- Medalla de la Libertad (honorífica).
- Placa Laureada de Madrid (honorífica).
- Medalla de Sufrimientos por la Patria (honorífica).
- Medalla de la Segunda Guerra de la Independencia (honorífica).

Art. 2.º La Medalla del Deber premiará los méritos y servicios de guerra notoriamente destacados.

Para poder otorgarla será indispensable haber permanecido, como mínimo, tres meses en territorio de operaciones, figurar en tres hechos de armas y haber tomado parte en alguna fase de ellos, desde puesto de gran peligro, o incorporado a fuerzas armadas.

Art. 3.º La Medalla del Valor se otorgará por hechos y servicios ver-

daderamente extraordinarios, en las mismas condiciones señaladas para la concesión de la Medalla del Deber, siendo necesario que el propuesto se encuentre en posesión de esta última.

Llevará anexa la pensión del veinte por ciento de la diferencia de sueldo al empleo inmediato durante cinco años, pensión que se percibirá a partir de la revista siguiente a la fecha de antigüedad que se atribuya a la condecoración.

Art. 4.º Los reiterados méritos, expresión de un esfuerzo constante, podrán ser premiados con la Placa del Valor.

Para ello será preciso estar en posesión de la Medalla del Deber y de la del Valor, que hayan sido concedidas en una misma campaña.

También podrán ostentar la Placa del Valor quienes por iniciativa propia y asumiendo funciones rectoras en hechos heroicos y combates, mantengan, con riesgo de su vida, la lealtad de las tropas a sus órdenes en defensa de la Nación, de las instituciones, de la disciplina o de la paz pública.

El expediente que para esta concesión habrá de incoarse se basará en una información que acredite los méritos y aptitudes del interesado.

La Placa del Valor tendrá como pensión anexa la diferencia de sueldo con respecto al del empleo inmediato superior, pensión que subsistirá durante cinco años, a partir de la revista del mes siguiente al hecho por el que la Placa fué otorgada, y sea cual fuere la situación de quien la hubiese obtenido.

Art. 5.º La Medalla de la Libertad y la Placa Laureada de Madrid se otorgará con arreglo a lo ya dispuesto con respecto a la concesión de las mismas.

Art. 6.º Todas las propuestas para las demás recompensas se resolverán previo expediente, en el cual se exigirán los informes favorables del Jefe y Comisario político de la Unidad a que pertenezca el interesado, y del Jefe y Comisario político del Ejército del que forme parte.

Art. 7.º Se instituye la Medalla de Sufrimientos por la Patria, así como la Medalla de la Segunda Guerra de la Independencia, ambas honoríficas.

La primera se concederá a los heridos en campaña o en actos con ella relacionados, o en los que se considere como tales, teniendo en cuenta las mayores penalidades y sufrimientos padecidos hasta la curación.

Se otorgará por una sola vez y a la cinta de la Medalla se acumularán tantos pasadores de oro como distinciones se obtengan con posterioridad, inscribiéndose en ellos el lugar y la fecha de la acción.

Esta condecoración será compatible con cualesquiera otras recompensas, de las que por el presente decreto se crean.

También tendrán derecho a la Medalla de Sufrimientos por la Patria las madres que hubieran perdido uno o más hijos en actos de guerra.

La Medalla de la Segunda Guerra de la Independencia se otorgará a cuantos, directa o indirectamente, hayan contribuido de modo eficaz en actos o servicios de guerra, a la lucha contra la invasión fascista extranjera.

A aquellos que más se hayan distinguido por su entusiasmo y constancia en la defensa de las libertades del pueblo se les recompensará con un arma u objeto de uso militar, en los que se estampará una dedicatoria de la República a los interesados.

Art. 8.º Como recompensas colectivas se crean el distintivo del Valor y el distintivo de Madrid que se otorgarán a las Unidades que realicen hechos muy sobresalientes y de trascendencia.

Art. 9.º Queda autorizado el Ministro de Defensa Nacional para dictar las disposiciones reglamentarias encaminadas a la aplicación y desarrollo de este decreto.

Art. 10.º Continúa en vigor la facultad concedida al Ministro de Defensa Nacional por decreto de trece de octubre de mil novecientos treinta y seis para otorgar durante la

actual campaña empleos hasta coronel, debiendo, al hacer uso de esta facultad, dar cuenta a las Cortes, para la ratificación de los ascensos o empleos así otorgados.

Art. 11. Se prohíbe el uso de las antiguas condecoraciones de guerra hasta que, una vez terminada la campaña, o antes si se considera oportuno, resuelva el Gobierno sobre el particular.

Art. 12. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este decreto.

Art. 13. De este decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

La circunstancia, entre otras, de haberse establecido en Barcelona, con motivo del traslado del Gobierno, la Subsecretaría de Armamento, hace innecesaria la existencia en dicha capital de delegaciones suyas como la que, modificando el decreto de veintiocho de junio de mil novecientos treinta y siete, se instituyó por otra disposición análoga de veintitrés de septiembre del mismo año.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar,

Artículo único. Queda disuelta la Comisión de Industrias de Guerra de Cataluña, creada por decreto de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y siete.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

El curso de la guerra ha modificando considerablemente las circunstancias, a virtud de las cuales se dictaron el decreto de veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y seis, creando una Comisión que asumiera las funciones correspondientes al Consejo de Administración de la Sociedad Española de Construcción Naval, y la orden ministerial de dos de septiembre del mismo año, aceptando la constitución del Comité de Control Obrero en la referida empresa.

Por lo expuesto, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda derogado el decreto de veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y seis y la orden ministerial de dos de septiembre del mismo año, que se refieren a la estructura administrativa y fun-

cionamiento de la Sociedad Española de Construcción Naval.

Art. 2.º Cesan en sus funciones los miembros de la Comisión creada por el artículo segundo del decreto citado.

Art. 3.º Cesan igualmente los miembros del Comité de Control obrero afectados por la orden ministerial referida, quienes se reintegrarán a sus puestos de trabajo desde el día siguiente al de la publicación de este decreto en la *Gaceta de la República*.

Art. 4.º Cesan asimismo el delegado del Estado en la Sociedad Española de Construcción Naval y cuantos otros funcionarios ejerzan cargo en la misma por designación ministerial.

Art. 5.º Se autoriza al Ministro de Defensa Nacional para dictar las disposiciones reglamentarias que exija la aplicación de este decreto.

Art. 6.º Del presente decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Siempre que el cargo de Subsecretario de Aviación esté desempeñado por un jefe u oficial de dicha Arma, del Ejército de Tierra o de la Armada, sus funciones inspectoras abarcarán a todos los servicios y fuerzas de Aviación, cualquiera que sea la forma en que unos y otras estén organizados.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en nombrar comandante del crucero «Miguel de Cervantes», al teniente de Navío D. Manuel Núñez Rodríguez.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Cesa en el cargo de Intendente general de la Flota y Ordenador de Pagos de la Subsecretaría de Ma-

rina el teniente coronel de Intendencia de la Armada D. Pablo Rodríguez Alonso.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Cesa en la jefatura de los Servicios Económicos de la Base Naval Principal de Cartagena, y pasa a este Ministerio, como Intendente general de Marina, jefe de la Sección de Intendencia de la Subsecretaría, y Ordenador de Pagos de la misma, el coronel de Intendencia de la Armada D. Antonio Mateo y Fortuny.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

Por decreto de doce de septiembre de mil novecientos treinta y seis, fué dado de baja definitivamente en la Armada, en unión de otros jefes y oficiales, el capitán de Navío don Juan Sandalio Sánchez Ferragut.

Posteriormente ha podido saberse que dicho jefe, que formaba parte de la dotación del «Almirante Cervera», fué detenido y fusilado por los rebeldes, por mantenerse fiel al Gobierno de la República.

De consiguiente, procede anular dicha baja, que determinaba la pérdida de empleo, sueldo, gratificaciones, derechos pasivos, honores, condecoraciones y demás prerrogativas y emolumentos que pudieran corresponder al referido jefe.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Queda sin efecto lo dispuesto en el decreto de doce de septiembre de mil novecientos treinta y seis, en cuanto se refiere al capitán de Navío D. Juan Sandalio Sánchez Ferragut.

Artículo segundo. El importe de los haberes y demás emolumentos correspondientes al aludido capitán de Navío hasta el día de la publicación del presente decreto en la *Gaceta de la República*, le será satisfecho a su viuda doña Milagros Izquierdo y Piélagos.

Artículo tercero. El día de la publicación del presente decreto en la *Gaceta de la República*, será dado de baja en la Armada, por fallecimiento en acción de guerra, el capitán de Navío D. Juan Sandalio Sánchez Ferragut, pudiendo, desde esa fe-

da, percibir la viuda del mismo los derechos pasivos que le correspondan.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar el pase a la situación de reserva, como comprendidos en el artículo primero del decreto de quince de julio último, del coronel de Infantería de Marina don Leopoldo Rodríguez de Rivera, y jefe del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Alejandro Pérez Corral.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente: Sin perjuicio de las responsabilidades de orden penal en que hubiese incurrido, se da de baja en la Armada, con pérdida de empleo, sueldos, gratificaciones, derechos pasivos, honorarios, condecoraciones y demás prerrogativas o emolumentos que puedan corresponderles, al capitán de Navío D. Francisco Rapallo y Flórez, capitán de fragata don Bernardo Navarro y Capdevilla y capitán de corbeta D. Rafael Lucio-Villagas y Escudero.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en disponer cause baja en la Armada, con pérdida de empleo, sueldo, gratificaciones, derechos pasivos, honorarios, condecoraciones y demás prerrogativas o emolumentos que puedan corresponderle, al capitán de Infantería de Marina D. Juan Martínez Laredo.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Sin perjuicio de las responsabilidades de orden penal en que hubiese incurrido, se da de baja en la Armada, con pérdida de empleo, gratificaciones, derechos pasivos, honorarios, condecoraciones y demás prerrogativas o emolumentos que puedan corresponderle, al personal perteneciente al Cuerpo de Infantería de Marina que sigue:

Teniente efectivo (habilitado de capitán) D. Antonio López Martínez.

Sargentos efectivos (habilitados de capitán) D. Escolástico Llamas Albaida, D. Siro Moreno Soria y don Francisco Reina Martín.

Soldado de primera (habilitado de teniente) D. Basilio Truque Nicolás.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiese incurrido, se da de baja en la Armada, con pérdida de empleo, sueldo, gratificaciones, derechos pasivos, honorarios, condecoraciones y demás prerrogativas o emolumentos que puedan corresponderle, al Auxiliar de máquinas, graduado de alférez de fragata, D. Ramón Pita Mayobre.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en disponer que, como comprendidos en el decreto de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y seis, sean separados definitivamente del servicio de Taquígrafo-mecanógrafo D. Rafael Aroca Palacios y el Escribiente-auxiliar D. César Novoa Ortega, ambos adscritos a la Subsecretaría de Marina.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en disponer que, sin perjuicio de las responsabilidades de orden penal en que hubiese incurrido, cause baja en la Armada, con

pérdida de empleo, sueldo, gratificaciones, derechos pasivos, condecoraciones y demás prerrogativas o emolumentos que puedan corresponderle al Auxiliar alumno de Artillería Eduardo Sequeiro Rico, perteneciente a la dotación del crucero «Libertad», quedando sujeto a los deberes militares que por su edad le corresponden.

Dado en Valencia, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y ocho.

**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Defensa Nacional,  
INDALECIO PRIETO TUERO

## ORDENES

### EJERCITO DE TIERRA

#### SUBSECRETARIA

##### EMPLEOS EN CAMPAÑA

*Circular.* Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en D. Lucio González González, que desempeñó la Fiscalía Jurídico-Militar de Asturias y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica de esta Subsecretaría, he resuelto ratificar su nombramiento y promoverle al empleo de teniente auditor en campaña con antigüedad y efectos administrativos desde la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en D. Antonio Vega de Seoane y Sáenz de Miera, D. Vicente Muñoz García y D. Faustino Garmendia Jiménez y visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto promoverles al empleo de tenientes auditores en campaña, con antigüedad y efectos administrativos desde la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, quedando sin efecto los destinos de los mismos a que se refiere la orden circular de 2 del actual (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### ESCUELAS POPULARES DE GUERRA

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto cause baja en la Escuela Popular de Guerra núm. 2, el alumno de la misma D. José Hernández Molina,

el cual se reintegrará al Cuerpo de procedencia, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 8 de marzo de 1937 (D. O. número 68).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto causen baja en la Escuela Popular de Guerra núm. 3, los alumnos de la misma, cabo de Infantería José Mestre Borrero y soldado Jaime Ciutat Cosials, como comprendidos en la base 13.<sup>a</sup> de la orden circular de 28 de agosto de 1937 (D. O. número 210), pasando destinados a la 122 y 91 Brigada Mixta, respectivamente, a las que deberán efectuar su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

## SECCION DE PERSONAL ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico de segunda en situación de disponible forzoso y agregado a la Comandancia Militar de Barcelona, D. Martín Torcal Esteban, en súplica de que se le conceda el pase a la escala activa de su Arma por haber mandado tropas, lo que ha quedado debidamente probado, así como su clasificación favorable del Gabinete de Información y Control, he resuelto otorgarle el empleo de brigada de Infantería con la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, y el de teniente con la de primero de diciembre del mismo año e iguales efectos desde primero de enero de 1937, a tenor con lo dispuesto en las órdenes circulares de 17 de setiembre y 5 del referido diciembre (D. O. núms. 189 y 259, respectivamente), en relación con la de 9 del citado enero (D. O. núm. 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo que preceptúan las órdenes circulares de 2 de agosto y 21 de setiembre de 1936 (D. O. núms. 174 y 190 respectivamente), he resuelto conceder a

los cabos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Eleuterio Jaén Extremera y termina con D. Blas Martínez González, con destino en el batallón de Ametralladoras núm. 11, el empleo automático de sargento, en el que disfrutarán la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano, y serie de aplicación los beneficios preceptuados en las disposiciones primeramente mencionadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

- D. Eleuterio Jaén Extremera.
- » Manuel Pérez Mercader.
- » Teodoro Muñoz González.
- » Antonio Moreno Orella.
- » Adolfo Lacalle Gausera.
- » Salvador Gutiérrez Velasco.
- » Moisés Villar Cogolludo.
- » Daniel Arroyo Arcelliano.
- » José Martínez Sánchez.
- » Fernando Barrasa Gil.
- » Antolín Jaén Extremera.
- » Joaquín Gómez Alacid.
- » Julio Amador Rodríguez.
- » Blas Martínez González.

Barcelona, 21 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 20 de abril de 1937 (D. O. núm. 96), por la que se ascendía a sargento, entre otros, a D. Julián Muñoz Matías, se entienda rectificada en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del mencionado sargento son D. Julián Núñez Matías y no como se consigna en la referida orden, quedando destinado en la Unidad en que se encuentra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 23 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre pasado (D. O. número 294), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Arma de Infantería, a los cincuenta y tres cabos, procedentes de las antiguas Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Guillermo Gallego Ruiz y termina con D. Juan Albadalejo Bonilla, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la an-

tigüedad de 9 del actual y surtiendo efectos administrativos a partir de la próxima revista, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

- D. Guillermo Gallego Ruiz.
- D. José Espallardo López.
- D. José Ontiveros Sánchez.
- D. Armando Ergueta Pérez.
- D. Pascual Ruiz Picón.
- D. José Milán Lahoz.
- D. Gabriel Martínez Trigueros.
- D. Manuel Navarrete Carrasco.
- D. Remigio Rosario Toro.
- D. Juan Lozano Blánquez.
- D. Miguel Vilches Moreno.
- D. Antonio Serrano Azor.
- D. Ricardo Sánchez Fuentes.
- D. Francisco Sánchez Tejero.
- D. Juan Jiménez Archilla.
- D. Antonio Martínez Ruso.
- D. Cristóbal Cervantes Martínez.
- D. Miguel Salvador Salvador.
- D. Salvador Serrano Cano.
- D. Francisco Díaz Expósito.
- D. Santiago Ramírez Casado.
- D. Manuel Guerrero Blánquez.
- D. José Cuadrado Moñino.
- D. José Marcos García.
- D. Juan Pizarroso Domínguez.
- D. Juan García Fernández.
- D. Salvador Corvi Pérez.
- D. Antonio Cruz Aguayo.
- D. Juan Quesada Córdoba.
- D. Manuel Bernabéu Rodríguez.
- D. Francisco Márquez Aguilera.
- D. Juan Tripiano Olmedo.
- D. José Marcos Gómez.
- D. Basilio García Martín.
- D. Francisco Jiménez Gento.
- D. Antonio Jordán Soriano.
- D. Juan Cabrera Gutiérrez.
- D. José Navas García.
- D. Juan Molinero González.
- D. Antonio Castillejo Espinosa.
- D. Juan Espín Hernández.
- D. Clemente Aguilar Pagador.
- D. Manuel García Victoria.
- D. Francisco Hernández Rubio.
- D. Jesús López Asensio.
- D. José López Toledo.
- D. Antonio Sánchez Fernández.
- D. Angel Castañeda Hernández.
- D. Adolfo Mena Navarro.
- D. Manuel Hermoso Martínez.
- D. José Ruiz Navarro.
- D. Gabriel Ortega Cantón.
- D. Juan Albadalejo Bonilla.

Barcelona, 20 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 27 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre último (D. O. número 294), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Arma de Infantería, a los cin-

mentos cabos, procedentes de las antiguas Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Angel Martínez del Castillo y termina con D. Luis Álvarez Hernández, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 10 del actual, y surtiendo efectos administrativos a partir de la próxima revista, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de enero de 1938.

P. D.  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Angel Martínez del Castillo.  
D. José Alcalá Gutiérrez.  
D. Maximiliano de la Torre Iñigo.  
D. Francisco Robles Ruz.  
D. Miguel García Jurado.  
D. José Mari Juan.  
D. Tomás Álvarez Bornez.  
D. José Cañada Barrionuevo.  
D. José Díaz Vázquez.  
D. Joaquín Álvarez Pérez.  
D. Balustiano Sebastián Álvarez.  
D. Bernardo Villalba de las Heras.  
D. Manuel Palacios del Valle.  
D. Mariano Muñoz Ruipérez.  
D. José Pecina Cuevas.  
D. Vicente Osma Hernández.  
D. Francisco Trillo López.  
D. José Vidal Álvarez.  
D. Eduardo Medina González.  
D. Servulo Rodríguez Pérez.  
D. Francisco Magán Pastor.  
D. Eusebio Fernández Fuentevilla.  
D. Angel Herreros Catalán.  
D. Luis Sánchez Álvarez.  
D. Emilio Uriel Aceves.  
D. Francisco Serra Martínez.  
D. Heliodoro Rueda Toledo.  
D. Claudio González Bastos.  
D. Juan González Bastos.  
D. Sidro Ballesteros López.  
D. Lucio Sanz Rubio.  
D. Pablo Heitzman Pérez.  
D. Francisco Gil Galindo.  
D. Luis Lucio Ollas.  
D. Manuel Francisco Marín.  
D. Pablo Hernández Abanades.  
D. Alfredo Cubas Cajigas.  
D. Emiliano Rodríguez Hernández.  
D. Prudencio Fernández Gómez.  
D. Manuel Fernández López.  
D. Juan Guerrero Navarro.  
D. Emilio Orche Bravo.  
D. Juan Pérez Bartolomé.  
D. José Calvo Marín.  
D. Florencio de la Fuente Gallego.  
D. Carlos Colino Santos.  
D. Lucio Casero García.  
D. Alejandro Sáez Muñoz.  
D. Luis Rodríguez Chacón.  
D. Luis Álvarez Hernández.  
Barcelona, 20 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de los Cuerpos y Unidades que a continuación se expresan, para cubrir vacantes en el empleo de sar-

gento de Caballería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los cabos D. Cayetano Zapata Zapata, del Escuadrón de Armas Automáticas y D. Luis Cabrerizo Carro, del Grupo Mixto de Escuadrones del segundo Cuerpo de Ejército, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del actual, con efectos administrativos del próximo mes de febrero, continuando en las Unidades en que actualmente se encuentran, interin se les adjudica nuevo destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, y en cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 y 21 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 185 y 190, respectivamente), he resuelto conceder al alférez de complemento de Intendencia D. Fernando Grafulla Salgado, con destino en la Pagaduría de Campaña de Mahón, el empleo automático de teniente de dicha escala y Cuerpo, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha en que empezó a prestar servicio, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano, y serle de aplicación los beneficios preceptuados en las disposiciones primeramente mencionadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 55 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre pasado (D. O. número 294), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Cuerpo de Sanidad, a don José Rico Higuera, D. Manuel López García y a D. José Alonso Cruz, cabos, procedentes de las antiguas Milicias, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 9 de enero actual y surtiendo efectos administrativos a partir de la próxima revista, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Enrique Alonso Cuevillas Crespo, cause baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serle de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### CARGOS

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector General de Artillería, he resuelto designar para el cargo de Comandante general de Artillería, a las órdenes del jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, al teniente coronel de Artillería D. Joaquín Pérez Salas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector General de Artillería, he resuelto designar para el cargo de Comandante General de Artillería del Ejército de Levante, al teniente coronel de Artillería D. Manuel Gallego Calatayud, cesando como Comandante principal del XIII Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector General de Artillería, he resuelto designar para el cargo de Comandante principal de Artillería del VII Cuerpo de Ejército, al mayor de Artillería D. Juan García Pina.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector General de Artillería, he resuelto designar para el cargo de Comandante principal de Artillería del XIII Cuerpo de Ejército, al mayor de Artillería D. Rafael Esponera Berjerón, cesando en el mismo cargo en el XVIII Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su co-

nacimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector General de Artillería, he resuelto designar para el cargo de Comandante principal de Artillería del XVIII Cuerpo de Ejército al teniente coronel de Artillería D. José Losada Dicenta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Estado Mayor D. Pascual Miñana de la Concepción, cese en el cargo de jefe de Estado Mayor del X Cuerpo de Ejército y pase a las órdenes del General Comandante del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del General jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, he tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación que empieza con el coronel D. Leopoldo Menéndez López, y termina con el teniente D. Eliseo Vidal Gallego, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

#### Coroneles

D. Leopoldo Menéndez López, a las órdenes del General jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. José Perol Mazariegos, a las órdenes del Comandante del Ejército de Andalucía.

#### Mayor

D. Eligio Mateo Sousa, a las órdenes del General jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

#### Capitanes

D. Cayetano Serna Berna, a las órdenes del General Comandante del Ejército de Levante.

D. Manuel Fuentes Castillo, al mismo.

### Tenientes

D. José Trabadelá Mayans, a las órdenes del General Comandante del Ejército de Levante.

D. Eliseo Vidal Gallego, al mismo.

Barcelona, 23 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Darío González de Castro, pase destinado a las órdenes del General Comandante del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los veintiocho oficiales y clases de Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Alfonso Jimeno Rodado y termina con el sargento D. Manuel Morales Sanz, pasen destinados al Batallón de Retaguardia núm. 2, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

#### Capitán

D. Alfonso Jimeno Rodado.

#### Tenientes

- D. Galileo Isa Martínez.
- D. Antonio Ortiz Lozano.
- D. Julio Lázaro Fernández.
- D. Victorio Villar Nieto.
- D. Nicolás Rey Padilla.
- D. Pedro López de Haro.
- D. Enrique Onteniente Fernández.
- D. Domingo Quintián Leaztro.
- D. Francisco Javier Falagán Santos.

#### Sargentos

- D. Isidoro Rolland Senra.
- D. Manuel Muñoz Ramón.
- D. Pablo Ramón Rodríguez.
- D. Jesús Expósito Serrano.
- D. José Casero Sanz.
- D. José Pedraza Delgado.
- D. Julio Hontana Cortés.
- D. José Alcalde Pernia.
- D. José Planelles Castillo.
- D. Marcelo Alejano González.
- D. Pedro Contreras Negro.
- D. Alfonso Alvarez Orcajo.
- D. Eustasio Fernández Vega.
- D. Federico Cobos del Valle.
- D. Mario Obregón Blanco.
- D. Miguel Contreras Expósito.
- D. Miguel García Pérez.
- D. Manuel Morales Sanz.

Barcelona, 22 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de octubre último (D. O. núm. 239) se entienda rectificada por lo que respecta al teniente de Milicias don Tomás Risueño Belda, en el sentido de que su primer apellido es como queda dicho, y no Ruisueño, como en aquélla se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 15 del actual (D. O. núm. 15), por la que se destina al teniente de Milicias D. Esteban Punset, se entienda rectificada en el sentido de que su nombre es como queda dicho y no Vicente como en aquélla figura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de la escala de complemento del Arma de Infantería D. José Chinchilla Baeza, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de complemento del Arma de Infantería D. Timoteo Isasi Pérez de Villarreal, que por orden circular de 7 del actual (D. O. núm. 85), quedó a las órdenes del jefe de Transmisiones de la Red de los Ejércitos, pase destinado, por necesidades del servicio y a propuesta de dicha Jefatura, al Batallón de Transmisiones del Ejército de Extremadura, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de complemento de Infantería D. Alfredo Maestre Segovia, pase a prestar sus servicios al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de enero de 1938.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que la circular de 5 actual (D. O. núm. 9), se entienda rectificada por lo que respecta al agente de Milicias D. Antonio Sánchez Campos, en sentido de que su segundo apellido es como queda dicho y no Alvarez como en aquella pura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de enero de 1938.

P. D.,  
**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de banda que a continuación se expresa, ascendido por orden circular de 28 del pasado D. O. núm. 1, de 1938), quede designado en la Unidad en que actualmente se encuentra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

#### RELACION QUE SE CITA

##### Cabos de cornetas

- D. José Roselló Sánchez.
- D. Marcelo Martorell Cardona.
- D. Manuel de la Rubia Hedeza.
- D. Francisco Olivares Ferrá.
- D. Antonio Vidal Tuduri.

##### Cabo de tambores

- D. José María Mascaró Riudavets.
- Barcelona, 24 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Artillería don Adolfo González Esquerro, pase destinado al Estado Mayor del III Cuerpo de Ejército, cesando en el cargo que le fué conferido por orden circular de 24 de octubre último (D. O. núm. 256).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán del Cuerpo Auxiliar de Artillería D. Jesús Cordero Prieto, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Artillería que se citan en la siguiente relación, pa-

sen destinados a los Cuerpos y Unidades que se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Al XIX Cuerpo de Ejército

- D. Antonio Castillo Serrano.
- D. José Abad Guardiola.
- D. Francisco Sánchez Morales.
- D. Juan Abellán Gómez.
- D. Julián Gómez Parra.
- D. José Muñoz Cuallado.
- D. Jenaro Salón Pinazo.
- D. Ramón Sánchez Segura.
- D. Salvador Navarro López.

##### A la A. V. F.

- D. Alfredo Martínez Alvarez.
- D. Manuel Rivera Arenal.
- D. Fernando Ganga García.
- D. Mariano Torregosa Sáez.
- D. Ramón Redó Tamarit.
- D. Agustín Soto Sánchez.

Barcelona, 23 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de la suprimida Guardia Nacional Republicana D. Alfredo Semprún Ramos, cese en su destino de a las órdenes del general D. Sebastián Pozas Perea, jefe del Ejército del Este, fijando su residencia en esta capital a disposición del señor ministro de la Gobernación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, he resuelto pase destinado a las órdenes del mismo el teniente coronel de la suprimida Guardia Nacional Republicana, D. Francisco Galán Rodríguez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los mayores de Carabineros D. Antonio Martínez Rabadán, D. Bernardo de la Torre López y D. Leandro Pizarro González, pasen destinados, los dos primeros, a las órdenes del General Comandante del Ejército del Centro, y el último a las del General jefe del Estado Mayor de Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de enero de 1938.

P. D.,  
**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Oficinas Militares D. Salvador Jordá Ricart, del Ejército del Este, pase destinado a la Subsecretaría del Ejército de Tierra, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de enero de 1938.

P. D.,  
**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar D. Valeriano Valgañón Miguel, pase destinado a la Intervención Civil de Guerra de la Comandancia Militar de Valencia, efectuando su incorporación con arreglo a lo que determina la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de enero de 1938.

P. D.,  
**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...

#### DISPONIBLES

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Rogelio González Alba, pase a la situación de disponible gubernativo, con residencia en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de Infantería don Sigifredo Ortega Rodríguez, pase a la situación de disponible gubernativo con residencia en Barbastro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de enero de 1938.

P. D.,  
**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...

#### INUTILES

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería en campaña D. Francisco Alcaide Villar, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio, por padecer enfermedad incluida en el Cuadro vigente de Inutilidades, he resuelto cause baja por fin del corriente mes, en el Arma a que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de enero de 1938.

P. D.,  
**FERNÁNDEZ BOLAÑOS**

Señor...



*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 31 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 4) por la que se daba de baja en el Ejército por encontrarse inútil total al alférez de complemento de Ingenieros D. José Zapatero García, se entienda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es el que queda indicado, y no Juan con que aparece en aquélla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del certificado expedido por el Tribunal Médico Militar de Tarragona, cursado en 2 del actual por el Cuartel General del Ejército del Este, por el que se declara inútil total para el servicio de las armas al subalterno pericial (ajustador-herrero-cerrajero) del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Abelardo Aliaga Martínez, por padecer enfermedad incluida en el número 34, letra C, Grupo I, del vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto que el interesado cause baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda y que le hará la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en su Sección Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**PROCESADOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Asesor Jurídico de esta Subsecretaría, en el que da traslado a otro del auditor presidente del Tribunal Militar Permanente del I Cuerpo de Ejército, he resuelto que el capitán de Milicias D. Ernesto Rosado Olgado, pase a la situación de procesado, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del General jefe del Ejército del Centro, en el que se da traslado a otro del auditor presidente del Tribunal Permanente de dicho Ejército, he resuelto que el teniente de Milicias D. Juan García Rivero, pase a la situación de procesado, con

arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**QUINQUENIOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 y 17 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 185 y 189, respectivamente), he resuelto conceder en las condiciones que en las mismas se señalan, el quinquenio de 500 pesetas anuales al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Gabriel Olivar Sintés y termina con D. Sebastián Sánchez Doménech, cuya lealtad y adhesión al Régimen Republicano han quedado bien probadas, surtiendo efectos administrativos a partir de primero de agosto del expresado año 1936, excepción hecha de los procedentes de la situación de retirado o licenciado, para los que dichos efectos administrativos serán a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reintegro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Segunda Sección (Subalternos periciales)

*Asimilación a capitán*

D. Gabriel Olivar Sintés.

Tercera Sección (Auxiliares de Obras y Talleres)

*Asimilación a capitán*

D. Santiago Escartín Setán.

*Asimilación a teniente*

D. Modesto Córdoba Aguado.

D. Manuel Bercoals Ríos.

D. Emerenciano Valero Holgado.

## Quinta Sección (Conserjes)

D. Sebastián Sánchez Doménech.

Barcelona, 21 de enero de 1938.—  
Fernández Bolaños.**MARINA****SECCION DE SANIDAD**

Excmo. Sr.: Por necesidades del servicio, este Ministerio se ha servido disponer cese en la situación de supernumerario y quede a las órdenes de la Subsecretaría de Marina, en tanto se le confiere destino, el personal de jefes de Sanidad de la

Armada que a continuación se expresa.

Teniente coronel médico D. Mariano Pérez Peláez.

Comandante médico D. Germán Hgelmo Martín.

Otro, D. Manuel Domínguez Ramos.

Otro, D. Juan José Ramírez Montesinos.

Otro, D. Alejo Cornago Fernández.

Estos jefes deberán hacer su presentación en un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente orden.

Barcelona, 24 de enero de 1938.—  
El Subsecretario, Valentín Fuentes

Señor Jefe de los Servicios Sanitarios.

Señores...

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el oficial segundo de Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada D. Gerardo Ainos Mágina y el acta del reconocimiento facultativo practicado al interesado en la que solicita pasar a «Servicios de Tierras», este Ministerio he dispuesto que por la Jefatura de la Base Naval de Cartagena se disponga que el citado oficial sufra los reconocimientos reglamentarios con arreglo al artículo 23 del reglamento del Cuerpo de Practicantes de 31 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 1 del año 1930).

Barcelona, 24 de enero de 1938.—  
El Subsecretario, Valentín Fuentes

Señor Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señor Jefe de la Base Naval de Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio he dispuesto que el personal del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada que a continuación se relaciona, cese en sus actuales destinos y pase a prestar sus servicios a los Batallones del regimiento Naval núm. 1, de guarnición en Cartagena.

Barcelona, 24 de enero de 1938.—  
El Subsecretario, Valentín Fuentes.

Señor Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señor Jefe de la Base Naval de Cartagena.

Señores...

**RELACION QUE SE CITA**

Auxiliar de Sanidad D. Francisco Vicente López.

Otro, D. Francisco Cano López.

Otro, D. Cándido Parra Cabeza.

Otro, D. José López Cánovas.